

Ciudad de Rawson, Abril 19 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.166 / 2011”.

Dictamen: N° 21 / 2011.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).

Al Señora Presidente:

Vuelve a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la contratación Directa N° 03/11, Obra: “8 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio San Cayetano y Quirno Costa de la Ciudad de Comodoro Rivadavia”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 295.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas